



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº. 008 -2018-SEDA AYACUCHO/GG.

Ayacucho, 18 de enero del 2018.

VISTO:

El Informe Nº 006-2018-SEDA AYACUCHO-GAF-DLSG/EC, solicitando la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el Ejercicio 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº. 152-2017-SEDA AYACUCHO/GG, del 27 de diciembre del 2017 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2018 de la Entidad "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A" - SEDA AYACUCHO;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, establece la Formulación del Plan Anual de Contrataciones: (en adelante PAC): "(...) A partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria.

Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, señala lo siguiente: "(...) 6.1 el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA). (...) 6.3 la Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles





SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075

siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. (...)"

Que, mediante Informe N° 006-2018-SEDA AYACUCHO-GAF-DLSG/EC, el Especialista en Contrataciones remite el cuadro de necesidades consolidado y Plan Anual de Contrataciones del año 2018 y mediante proveído el Jefe del Dpto. de Logística y Servicios Generales, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas para su elevación y aprobación por el titular de la Entidad; por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo.

Estando a las consideraciones antes expuestas, y de conformidad con la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias, las facultades conferidas en el Estatuto Social de la Entidad Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A - SEDA AYACUCHO, y demás normas conexas;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A" - SEDA AYACUCHO para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2018, que consta en Anexo N°.01 mas el expediente desagregado de bienes y servicios, que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER a la Gerencia de Administracion y Finanzas la publicación de la presente resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles a la fecha de su aprobación, así como en el portal institucional.

Artículo Tercero.- DISPONER a la Gerencia de Administracion y Finanzas y la Oficina de Desarrollo Institucional, la ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2018, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. CESAR R. PALACIOS SULCA
GERENTE GENERAL